



ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-008-2020

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA SABER 11 CALENDARIO B 2020, PRESABER Y VALIDANTES”

El suscrito Secretario General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- **Icfes**, nombrado mediante Resolución 140 de 24 de febrero de 2020, debidamente posesionado mediante Acta No 15 del 25 de febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de Delegación de Funciones No. 280 de 2019, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2019 por el cual se adopta el Manual de Contratación, y en aras de garantizar en la selección del contratista los principios de igualdad, selección objetiva, transparencia y libre concurrencia, con fundamento en el análisis y revisión de las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección de Invitación Abierta No. ICFES-IA-2020, se realizan las siguientes modificaciones al Pliego de condiciones, en los siguientes términos:

1. Se modifica el numeral 6.1.5.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de ajustar las fórmulas, el cual quedará así:

“(…)

a) Media aritmética baja:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de la oferta más baja y el promedio aritmético de las ofertas válidas presentadas. Se otorgará mayor puntaje al más cercano a dicho promedio, el cual favorece al contratante por cuanto se toma como referencia la oferta más baja

$$Ab = (\bar{X} + Xb) / 2$$

Donde:

Ab= Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas HABILITADAS.

\bar{X} = Media aritmética de las propuestas HABILITADAS

Xb = Valor de la propuesta HABILITADA más baja.

Obtenida la media aritmética baja, se otorgará un puntaje de 200 puntos a la oferta más cercana por debajo de la media aritmética baja. Para las demás ofertas, la ponderación se realizará aplicando la siguiente formula:

Puntaje i = $P \times (1 - \frac{Ab - V_i}{Ab})$ Para valores menores o iguales a Ab

Puntaje (i) = $P \times (1 - 2.0 \cdot \frac{|Ab - V_i|}{Ab})$ Para valores mayores a Ab

Ab

Donde,



- P = Puntaje Máximo
 Ab = Valor media aritmética baja valor de las propuestas HABILITADAS.
 Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas HABILITADAS.
 i = Número de la propuesta.

b) Media geométrica

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para el cálculo de la media geométrica se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas como se indica mediante la siguiente fórmula:

$$Mg = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_N}$$

Donde,

- Mg = Media geométrica de las propuestas HABILITADAS.
 N = Numero de propuestas HABILITADAS
 X = Valor de cada una de las propuestas HABILITADAS

Dado a que las ofertas económicas podrán estar por debajo o por encima de la media geométrica, se remite fórmula de ponderación para la asignación de puntajes, en función de la media geométrica anteriormente calculada:

$$\text{Puntaje } (i) = \begin{cases} P \times \left(1 - \frac{(Mg - Vi)}{Mg}\right) & \text{Para valores menores o iguales a MG} \\ P \times \left[1 - 2 \times \left(\frac{(|Mg - Vi|)}{Mg}\right)\right] & \text{Para valores mayores o iguales a MG} \end{cases}$$

Donde,

- P = Puntaje Máximo
 Mg = Media geométrica de las propuestas HABILITADAS.
 Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas HABILITADAS.
 i = Número de la propuesta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de diferencia entre la media geométrica y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c) Menor valor:

Esta metodología otorga el mayor puntaje al que oferte el menor valor dentro de la totalidad de ofertas. La selección de este método asegura el ahorro de recursos para el área que financiará la ejecución del proceso que se adelanta. Se otorga el mayor puntaje al menor valor. La metodología para ponderar las demás ofertas económicas es:

$$\text{Puntaje } i = P \times \left[1 - 2.0 \left[\frac{|V_{MIN} - Vi|}{V_{MIN}}\right]\right]$$



Donde,

P = Puntaje máximo

VMIN = Menor Valor de las Propuestas Válidas

Vi = Valor Total corregido de cada una de las propuestas HABILITADAS.

I = Número de propuestas “.

Los demás términos del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Invitación Abierta No. ICFES-IA-008- 2020, continúan iguales.

Hasta aquí la Adenda.

Se firma en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2020.

CIRO GONZALEZ RAMIREZ
Secretario General

Revisó: Adriana Díaz Izquierdo – Coordinadora Grupo Interno de Contratación Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Martha Cecilia Iglesias Garay - Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Luisa F. Velasco Lizarazo – Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales